



2022-260.6.1.7

Palmira, 04 / Febrero / 2022

PARA: OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde municipal
MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO
Secretario General

Municipio de Palmira	
Área de Correspondencia y Archivo	
NI20220000737	
	14 Febrero 2022 01:29 PM
Tipo:	Correspondencia Interna
Remitente:	CC 16799695 GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA [OFICINA DE CONTROL INTERNO]
Usuario:	CVGUZMAN Folios:

DE: GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe Oficina de Control Interno

PARA SU INFORMACIÓN	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	☐	FAVOR DAR CONCEPTO	☐
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	☐	ENCARGARSE DEL ASUNTO	☐	FAVOR TRAMITAR	☐
ENTERARSE Y DEVOLVER	☐	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	☐	OTRO	☐

Asunto: Remisión Informe de Austeridad Del Gasto Vig. Enero-Diciembre 2021.

Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, presenta un Informe de Austeridad del Gasto vigencia Enero-Diciembre 2021. Lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la entidad mediante la detención y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en busca de la mejora continua.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carmen Vanesa Guzmán Quintero – Técnico Administrativo 01
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno



INFORME

2022-260.6.1.7

Palmira, 04 / Febrero / 2022

1 INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO.

1.1 ALCANCE

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones de los meses Enero - Diciembre del 2021 y de los mismos meses del 2020, así como el acumulado de cada vigencia y también se comparó el cuarto trimestre de gobierno de la anterior administración con el actual (Diciembre 2020 con Diciembre 2016).

Lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la entidad mediante la detención y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en busca de la mejora continua.

1.2 PERIODO

Se analiza las cifras del trimestre Octubre - Diciembre de la vigencia fiscal 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia fiscal 2019, el acumulado de las vigencias en mención, así como el cuarto trimestre de la anterior administración con el actual (Diciembre 2020 con Diciembre 2016).

1.3 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la exaltación de compromisos por parte de las entidades públicas.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998.
- Decreto 2245 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011, que modifican el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0171 de agosto 27 de 2018, por el cual se modifica el Decreto No 0012 del 25 de enero de 2016.
- Directiva Presidencial del 06 de del 2014
- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de Austeridad. Presidencia de la Republica
- Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

2 OBJETIVOS DEL INFORME

En el marco del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y dando cumplimiento a los informes de ley que deben presentar la Oficina de Control Interno, se evaluó el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, uso de celulares, energía, telefonía, materiales y suministros, horas extras, viáticos y gastos de viaje.

3 DESARROLLO DEL INFORME

Para realizar el seguimiento en materia de austeridad, se procedió a consolidar y analizar la cuenta del gasto y algunos de los rubros más representativos que la componen con su respectivo giro presupuestal para los meses de Enero a Diciembre de la vigencia 2021 comparado con la información del mismo trimestre del año 2020.

Para la elaboración de este informe se consolidó los datos en una hoja de Excel con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones obtenidas, las cuales son objeto de análisis con la vigencia anterior. Con la información consolidada anteriormente se obtuvo:

- Las variaciones relativas de los gastos girados durante el Cuarto trimestre para la vigencia 2020 y 2021.
- Para aquellos datos más relevantes que se evidenciaron se realizó seguimiento para identificar la razón de su comportamiento y las causas que lo originaron. A continuación, se presentan en detalle los gastos comparativos entre el Cuarto trimestre del año 2021 y 2020 respectivamente.
- Dentro del siguiente análisis hay que tener presente, las variables de este momento, causada por el SARS COV-2 (pandemia COVID-19), que ha conllevado a tomar medidas de Bioseguridad en cumplimiento de los ordenamientos legales a nivel nacional, la cual ha afectado el normal funcionamiento de la Administración, siendo pertinente observar el comportamiento de la cifras frente a dicha variable.

Cuadro No. 1A

COMPARATIVO GASTOS GENERALES ENERO -DICIEMBRE VIGENCIA 2021 - 2020				
CONCEPTO	ENERO-DICIEM. 2021	ENERO-DICIEM. 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
OTROS GASTOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	934,122,760.00	458,576,325.00	475,546,435.00	103.70%
HORAS EXTRAS	886,667,722.00	397,438,116.00	489,229,606.00	123.10%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	1,105,949,449.73	1,083,404,499.00	22,544,950.73	2.08%
MATERIALES Y SUMINISTROS	878,777,464.97	408,673,611.08	470,103,853.89	115.03%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	55,900,272.00	65,239,587.00	-9,339,315.00	-14.32%
SERVICIOS PUBLICOS	1,877,807,423.00	1,966,556,205.00	-88,748,782.00	-4.51%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100,737,049.43	58,897,019.00	41,840,030.43	71.04%
TOTAL	5,839,962,141.13	4,438,785,362.08	1,401,176,779.05	31.57%

Fuente: Ejecución presupuestal de Gatos Enero – Diciembre 2021 y 2020

En la vigencia 2021, de los rubros analizados se logra observar incremento en la mayoría de ellos; en general se presenta un incremento del 31.57% de la vigencia 2021 en comparación con la vigencia 2020 (cuadro No.1A) lo que significa un incremento en el gasto por valor de \$1.401.176.779; de donde se infiere que este periodo en referencia es jalonado también en parte a la reactivación Económica obedeciendo a la circunstancia del momento que es la emergencia sanitaria del COVID – 19, ya que la administración no estaba operando de manera tradicional en la vigencia 2020, donde no todo su personal laboraban físicamente en los espacios asignados, como también el cambio de la dinámica de la reuniones y capacitaciones virtuales que no generaban algunos gastos de funcionamiento como lo podría ser la papelería, gastos de viáticos y viajes, los refrigerios, entre otras de los efectos que pudieron ayudar a minimizar consumos de gastos de funcionamiento en la vigencia 2020 en comparación con los asumidos en el año 2021.

Gráfico 1

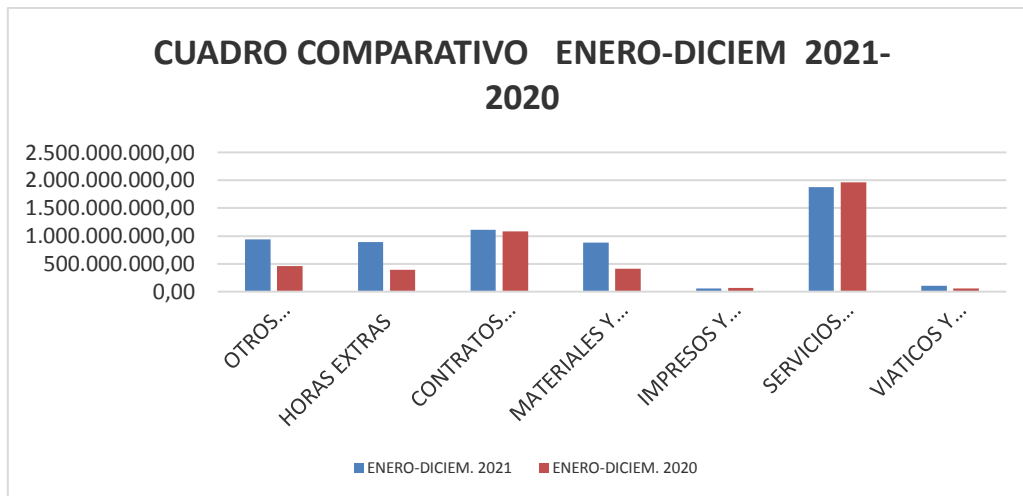


Gráfico 2

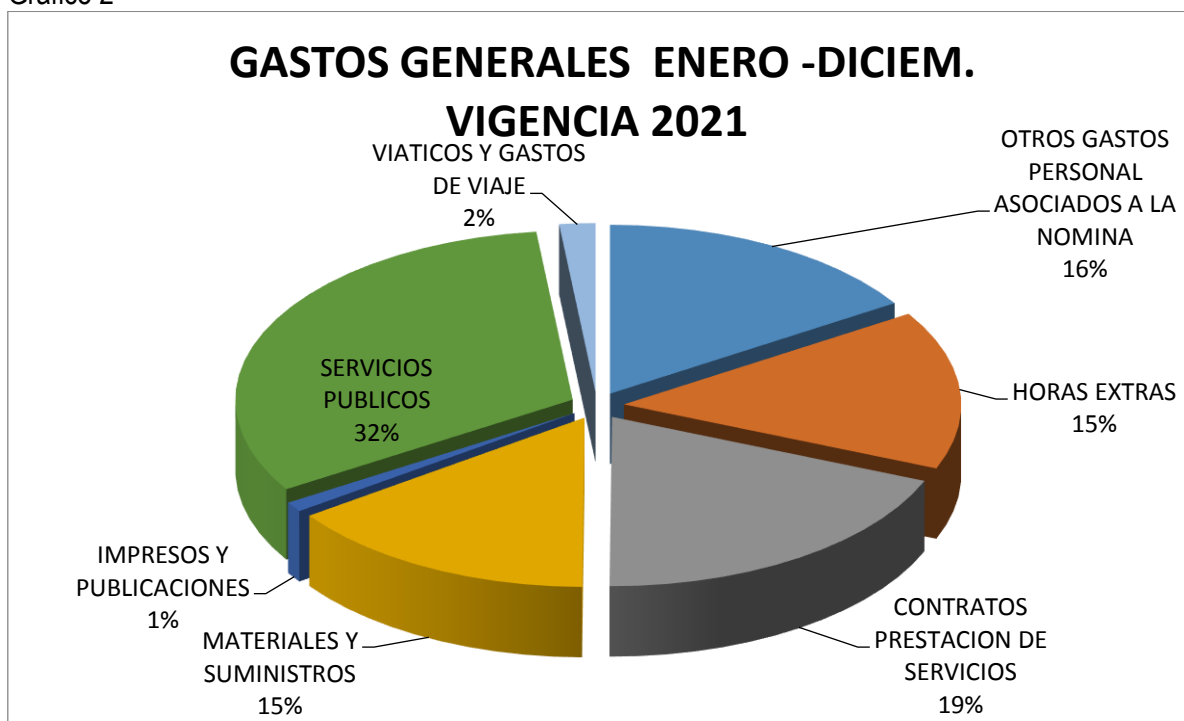
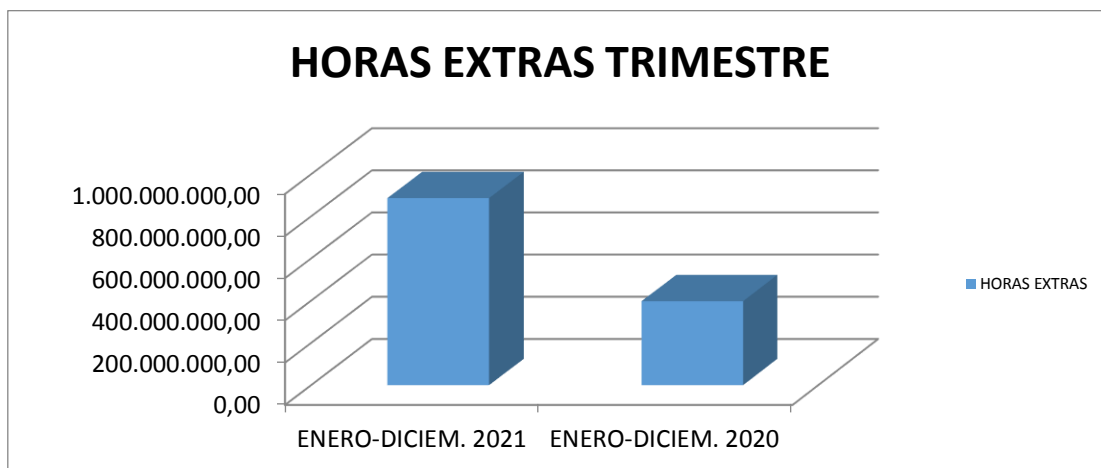
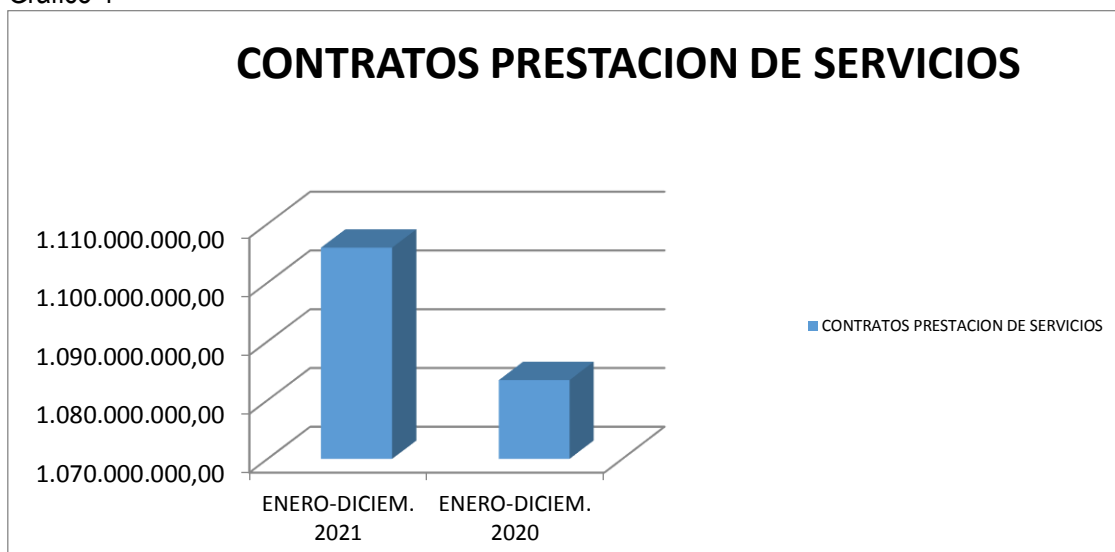


Gráfico 3



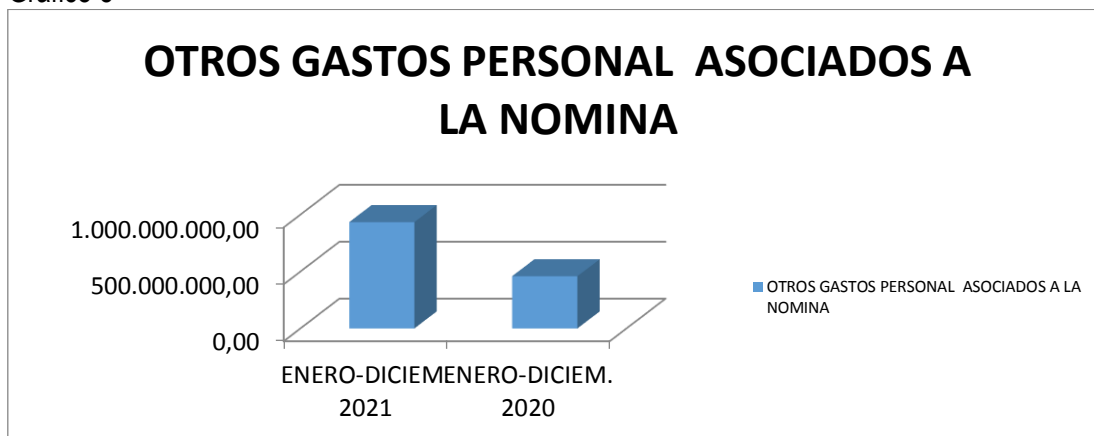
Las horas extras en el Cuarto trimestre de la vigencia presento un incremento del 123.10%, (Cuadro 1A.) superior al comportamiento que se había venido presentando, donde se podría inferir que es consecuente con la apertura de la productividad y el comercio, generada en el tratamiento de las medidas de la pandemia y época decembrina, donde el trabajo en campo para el cumplimiento de las diferentes competencias de la administración como por ejemplo el plan bacheo realizado en el último trimestre, se ve reflejada por qué se debe extender los horarios laborales por la temporada, así como se están efectuando diferentes mantenimientos en horarios que se permitan realizar sin flujo de gente. Cabe anotar que anteriormente este control se desarrollaba por parte de Secretaria general, actualmente este es desempeñado por Desarrollo Institucional por parte de Talento Humano.

Gráfico 4



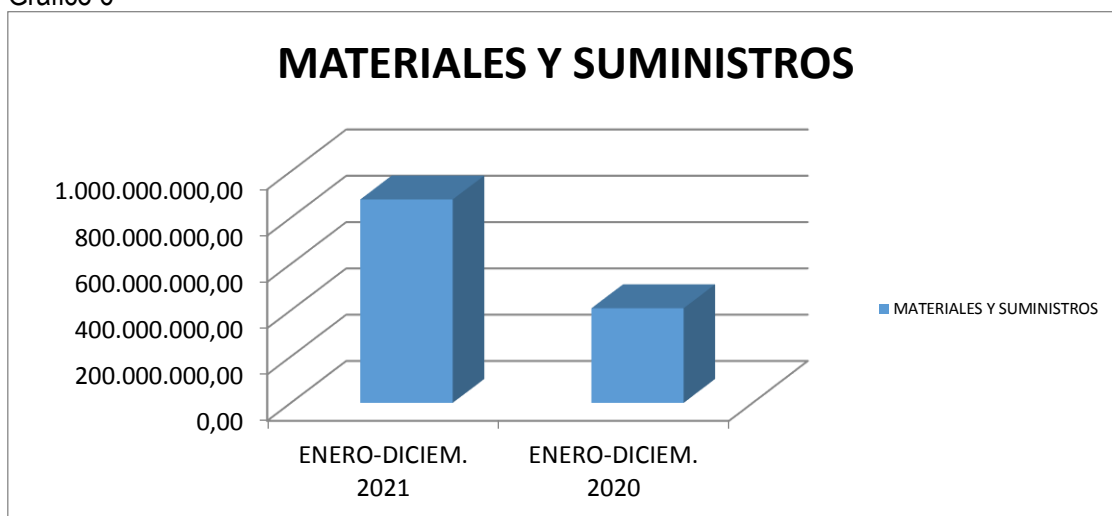
En el rubro Contratos de prestación de servicio, se observa un incremento de 2.08% (Cuadro 1A.) es muy poco incremento, este rubro no presenta un cambio significativo entre la vigencia 2021 y 2020, pero es pertinente aclarar si el comportamiento obedece a un planteamiento de austeridad o es producto de una estrategia administrativa de direccionar el recursos bajo esta modalidad a inversión o por incidencia de la emergencia sanitaria.

Gráfico 5



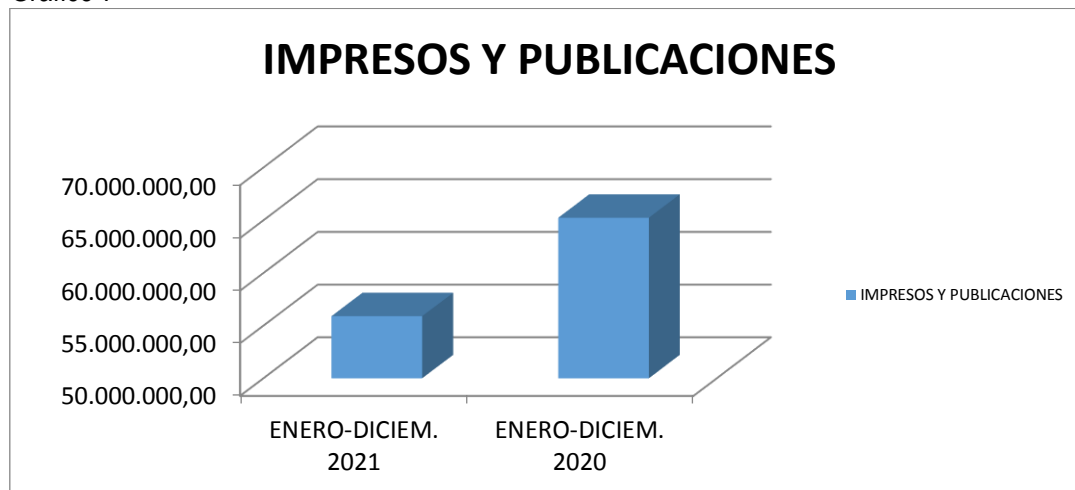
Este rubro de Gastos de personal asociados a la nómina presenta un incremento del 103.70% (Cuadro 1 A), donde se podría inferir que se debe en parte a la incorporación de personal que se presentó a causa del concurso de méritos 437 del 2017 donde, gran parte del personal salió en los primeros meses del año y por ende no se estaban pagando la Bonificación por recreación que se cancela en el periodo de vacaciones en la vigencia 2020 y el personal nuevo en la vigencia 2021 cumplido su periodo de vacaciones.

Gráfico 6



Este Rubro de Materiales y Suministros presenta un incremento del 115.03%, (Cuadro 1A), lo que significa \$470.103.854 más en el gasto; se podría inferir que esto se debe a que en la presente vigencia (2021), a pesar que aún se labora bajo la modalidad de virtualidad, se está haciendo más presencia en las instalaciones, además en la vigencia 2020 se presentó una reducción y control a las cajas menores, las cuales en gran medida afectaban este rubro presupuestal.

Gráfico 7



Se logra ver un muy buen comportamiento de los rubro presupuestal de impresos y publicaciones, se presenta una reducción del -14.32% pero se recuerda tener en cuenta que la compra de materiales, impresión y fotocopiado, o similares debe estar precedido de un análisis de costos y beneficios. La administración debe establecer los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.

Se debe realizar el debido control y vigilancia para el uso eficaz y racional de los recursos y equipos de fotocopiado e impresión. Si resulta necesario prestar los servicios de fotocopiado a particulares, se deberá establecer un mecanismo de recaudo del dinero correspondiente al valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos reglamentos internos que se establezcan.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se recomienda adoptar y optar una política de austeridad como estrategia en busca de una mejora continua, con el fin de tener un parámetro que permita evidenciar su seguimiento, y de esta forma ver el cumplimiento de metas propuestas; Se debe elaborar una matriz de Austeridad del Gasto vigencia, 2022 y 2023 donde se determinen los objetivos, las metas para la vigencia, las estrategias, los responsables y los indicadores para medir su ejecución.
- Según la Constitución de 1991 en el Título 12 artículo 353 del capítulo 3 de presupuesto, los entes territoriales se guiarán por las normas establecidas en dicho título (12), por lo que las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben de ser replicadas a nivel territorial, tal y como se dispone en el numeral 9 del artículo 315 de la constitución; por lo anterior sería pertinente que la administración acoja los lineamientos de una buena práctica en el desarrollo de la Política de austeridad de gasto establecidos en el decreto No.1009 del 14 de Julio del 2020, (u otra norma que a nivel nacional para tal fin se expida), donde decreta que: “establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Si bien se ha presentado un incremento en el comportamiento por los resultados generales, se debe analizar si es por acciones estratégicas de la administración o por la inercia de las circunstancias actuales, en comparación con la vigencia anterior, que afectó en mayor proporción el tradicional funcionamiento del actuar administrativo, con el propósito de tener un mejor panorama para toma de decisiones futuras.
- El Rubro presupuestal Materiales y suministros presentó en este segundo trimestre un incremento del 115.03% (cuadro N.1 A) frente al mismo periodo en el 2020, este es afectado en un 50%, servicios de fotocopiado, suministro de impresión de papelería, formatos, suministro de tintas y tóneres; el otro 50% es afectado por los materiales y suministros gastados por cajas menores, este comportamiento es debido a que en la vigencia anterior se habían presentado una gran reducción en gran parte a las medidas de control tomadas sobre las diferentes cajas menores, las cuales eran las que afectaban este rubro presupuestal, se recomienda aprovechar la economía de escala, adquiriendo suministros a mejores precios por la compra de grandes volúmenes y menor desgaste

INFORME

administrativo; pero se debe tener presente las necesidades de cada dependencia y no solamente el comportamiento de consumo histórico.

- Al comparar la vigencia 2021 con 2020 se logra observar que, en forma general, presenta un incremento del 31.57%, (Cuadro 1A) en los rubros analizados durante el periodo analizado, es de aclarar que el incremento puede obedecer a que en la vigencia 2020 se había presentado una gran reducción en dichos rubros por lo que se podría inferir que fue por causa de la pandemia, esto se aclara con el objetivo de un mejoramiento continuo, buscando que la entidad adelante acciones y medidas de control que garanticen de manera razonable en lo posible, conservar una tendencia de reducción de los gastos, o en su defecto que su incremento no sea muy significativo por encima del IPC.
- Deberá promoverse el uso eficiente y el ahorro de los servicios públicos como agua, energía eléctrica, y la gestión integral de los residuos sólidos, ya que a pesar el rubro presupuestal de Servicios públicos presento una reducción de -14.32% (cuadro No.1A) del periodo de Enero - Diciembre comparado con el mismo periodo del año anterior, valor acumulado de -\$9.339315, en gran parte esto se debe a que los colegios públicos a no estaban operando en su normalidad ya que aún se encontraban en clases virtuales a causa de la pandemia, de igual forma se invita a generar los controles necesarios para que en un futuro no se llegue a presentarse un crecimiento desmesurado de dicho gasto de funcionamiento.
- Las horas extras (Grafico 3) presento un incremento del 123.10% superior al comportamiento que se había venido presentando, donde se podría inferir que es consecuente con la apertura de la productividad generada en el tratamiento de las medidas de la pandemia y de las medidas tomadas para el cumplimiento de las diferentes competencias de la administración, se ve reflejada por qué se debe extender los horarios laborales por un funcionamiento casi normal de la vida social en época Decembrina.
- Se debe seguir fomentando conciencia en la austeridad del gasto público en cada uno de los funcionarios de la administración municipal, además se continúa recomendando implementar una política de austeridad del gasto clara para toda la administración.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

- La oficina de control interno continuara realizando el seguimiento respectivo, en aras de que el Municipio ejecute los gastos con eficiencia y eficacia, para así cumplir con la austeridad del gasto público, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737, Decreto 1738 de 1998 y Decreto 2209 de 1998 y a las disposiciones generadas en materia de austeridad del gasto público.

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEPULVEDA
Jefe Oficina de Control Interno

RUBEN DARIO BEDOYA O.
Profesional Universitario. Gr 2

Redactor: Rubén Darío Bedoya O. – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Rubén Darío Bedoya O. – Profesional Universitario Grado 02
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Sepúlveda – Jefe Oficina de Control Interno

